

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Linea rotativa) - http://www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luís), 02 de Julio de 2018.

VISTO:

El Expediente USL 001363/2018, mediante el cual se solicita un llamado a Licitación Privada N°28/2018 para la Adquisición de Insumos Médicos para el Departamento de Inspección Médica de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

## CONSIDERANDO:

Que a fojas 1-03 obran el pedido del doctor Guillermo Leguiza detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

Que la presente compra se encuentra reflejada en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.Nº 11/2018.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la Licitación Privada N°28/18 para la Adquisición de Insumos Médicos para el Departamento de Inspección Médica de Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias., en la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$28.238) a la firma TECNOLOGIA EDUCATIVA SA.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo ac-

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

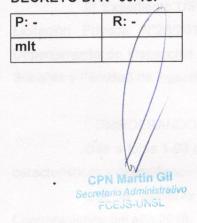


FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS por la suma de **PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$28.238)** 

ARTICULO 3°: Notificar fehacientemente a los interesados lo dispuesto el presente decreto.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

## DECRETO D. Nº 09/18.



Decaro FOEJS-UNSL